

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 22 de enero de 2003

que modifica la Decisión 97/634/CE por la que se aceptan los compromisos ofrecidos con respecto a los procedimientos antidumping y antisubvenciones relativos a las importaciones de salmón atlántico de piscifactoría originario de Noruega

(2003/119/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 384/96 del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Comunidad Europea ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1972/2002 ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 8,

Visto el Reglamento (CE) n° 2026/97 del Consejo, de 6 de octubre de 1997, sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Comunidad Europea ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1973/2002 ⁽⁴⁾, y, en particular, su artículo 13,

Previa consulta al Comité consultivo,

Considerando lo siguiente:

A. PROCEDIMIENTO PREVIO

- (1) El 31 de agosto de 1996, la Comisión comunicó, mediante sendos anuncios publicados en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, el inicio de un procedimiento antidumping ⁽⁵⁾ y de un procedimiento antisubvenciones ⁽⁶⁾ relativos a las importaciones de salmón atlántico de piscifactoría originario de Noruega.
- (2) Estos procedimientos concluyeron con la imposición de derechos antidumping y compensatorios en septiembre de 1997 mediante los Reglamentos (CE) n° 1890/97 ⁽⁷⁾ y (CE) n° 1891/97 ⁽⁸⁾ del Consejo para eliminar los efectos perjudiciales del dumping y de las subvenciones.

⁽¹⁾ DO L 56 de 6.3.1996, p. 1.

⁽²⁾ DO L 305 de 7.11.2002, p. 1.

⁽³⁾ DO L 288 de 21.10.1997, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 305 de 7.11.2002, p. 4.

⁽⁵⁾ DO C 253 de 31.8.1996, p. 18.

⁽⁶⁾ DO C 253 de 31.8.1996, p. 20.

⁽⁷⁾ DO L 267 de 30.9.1997, p. 1.

⁽⁸⁾ DO L 267 de 30.9.1997, p. 19.

- (3) Paralelamente, mediante la Decisión 97/634/CE ⁽⁹⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 2002/743/CE ⁽¹⁰⁾, la Comisión aceptó compromisos de 190 exportadores noruegos, y las importaciones del producto afectado originarias de Noruega, exportado por estas empresas a la Comunidad, se eximieron de estos derechos antidumping y compensatorios.

- (4) La modalidad de estos derechos se reconsideró posteriormente y los Reglamentos (CE) n° 1890/97 y (CE) n° 1891/97 fueron sustituidos por el Reglamento (CE) n° 772/1999 del Consejo ⁽¹¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1593/2002 ⁽¹²⁾.

B. NUEVOS EXPORTADORES, CAMBIOS DE NOMBRE Y DENUNCIA VOLUNTARIA DE UN COMPROMISO

1. Nuevo exportador

- (5) Desde la imposición original de los derechos antidumping y compensatorios definitivos, determinadas empresas noruegas se han dado a conocer a la Comisión alegando ser nuevos exportadores y solicitando, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento (CE) n° 772/1999, junto con el apartado 4 del artículo 11 del Reglamento (CE) n° 384/96 y el artículo 20 del Reglamento (CE) n° 2026/97, que se amplíe a ellas la exención de los derechos.
- (6) A este respecto, tres de tales exportadores, a saber, Vestmar AS, Gaia Seafood AS y Polar Quality AS, demostraron que no habían exportado el producto afectado a la Comunidad durante el período de investigación que dio lugar a los derechos antidumping y compensatorios en vigor.

⁽⁹⁾ DO L 267 de 30.9.1997, p. 81.

⁽¹⁰⁾ DO L 240 de 7.9.2002, p. 51.

⁽¹¹⁾ DO L 101 de 16.4.1999, p. 1.

⁽¹²⁾ DO L 240 de 7.9.2002, p. 22.

- (7) También demostraron que no estaban vinculadas a ninguna de las empresas noruegas sujetas a derechos antidumping y compensatorios. Además, aportaron pruebas de que habían contraído obligaciones contractuales irrevocables de exportar a la Comunidad una cantidad considerable del producto en cuestión.
- (8) Estas empresas han ofrecido compromisos idénticos a los anteriormente aceptados de otras empresas noruegas que exportan salmón atlántico de piscifactoría originario de Noruega y para ello han aceptado, entre otras cosas, respetar los precios mínimos establecidos en dichos compromisos y proporcionar a la Comisión información periódica y detallada sobre sus exportaciones a la Comunidad.
- (9) Habida cuenta de que los compromisos ofrecidos por las empresas en cuestión pueden ser supervisados por la Comisión del mismo modo que los compromisos existentes, y que eliminan los efectos perjudiciales del dumping y los subsidios, las ofertas se han considerado aceptables. Se ha informado a las empresas de los principales hechos, consideraciones y obligaciones en los que se basó esta aceptación.
- (10) Sin perjuicio del hecho de que las medidas antidumping y antisubvenciones son actualmente objeto de una reconsideración provisional, deben, no obstante, añadirse entretanto los nombres de Vestmar AS, Gaia Seafood AS y Polar Quality AS a la lista de empresas que figura en el anexo de la Decisión 97/634/CE cuyos compromisos se han aceptado.

2. Cambios de nombre

- (11) Un exportador noruego con un compromiso, Arctic Group International (compromiso nº 1/11, código TARIC adicional 8109), informó a la Comisión de que el grupo de empresas al que pertenecía se había reorganizado y que otra compañía del grupo era responsable actualmente de las exportaciones a la Comunidad. Por lo tanto, Arctic Group International ha solicitado que su nombre sea sustituido por el de Arctic Group Maritime AS en la lista de empresas que figura en el anexo de la Decisión 97/634/CE cuyos compromisos se han aceptado.
- (12) Otra empresa noruega con un compromiso, Fjord Seafood Midt-Norge AS (compromiso nº 1/101, código TARIC adicional 8207), informó a la Comisión de que su nombre había cambiado a Fjord Seafood Norway AS. Solicita, por lo tanto, que se modifique su nombre en la lista de empresas del anexo de la Decisión 97/634/CE cuyos compromisos se aceptan. La empresa informó asimismo a la Comisión de que una empresa vinculada, Fjord Seafood Måløy AS (compromiso nº 1/62, código TARIC adicional 8304), se había fusionado a ella y que el compromiso ofrecido por Fjord Seafood Måløy AS ya no era apropiado y su nombre debería suprimirse de la citada lista de empresas cuyos compromisos se habían aceptado.
- (13) Tras haber sido examinadas, la Comisión considera que las solicitudes son aceptables puesto que las modificaciones no conllevan cambios significativos que afecten la evaluación del dumping o de las subvenciones ni tampoco afectan a las consideraciones en las que se basó la aceptación del compromiso.
- (14) Por consiguiente, los nombres de Arctic Group International y Fjord Seafood Midt-Norge AS deben cambiarse por los de Arctic Group Maritime AS y Fjord Seafood Norway AS, respectivamente, en la lista de empresas del anexo de la Decisión 97/634/CE cuyos compromisos se han aceptado, y el nombre de Fjord Seafood Måløy AS debe suprimirse de dicha lista.

3. Denuncia voluntaria de un compromiso

- (15) Otra empresa noruega, Timar Seafood AS (compromiso nº 1/180, código TARIC adicional 8294), notificó a la Comisión su deseo de denunciar su compromiso. Por consiguiente, debe suprimirse el nombre de esta empresa de la lista de empresas que figura en el anexo de la Decisión 97/634/CE cuyos compromisos se han aceptado.

C. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA DECISIÓN 97/634/CE

- (16) Teniendo en cuenta lo anterior, la lista de empresas cuyos compromisos se aceptan, que figura en el anexo de la Decisión 97/634/CE, deberá modificarse en consecuencia.
- (17) Se ha consultado al Comité consultivo sobre todos los cambios anteriormente mencionados y no ha planteado ninguna objeción.
- (18) En aras de una mayor claridad, sin embargo, se adjunta una versión actualizada del anexo de la Decisión en la que se enumeran los exportadores cuyos compromisos están actualmente en vigor.
- (19) Paralelamente a esta Decisión, el Consejo, mediante el Reglamento (CE) nº 321/2003 ⁽¹⁾ ha acordado una exención de los derechos antidumping y antisubvenciones a Vestmar AS, Gaia Seafood AS y a Polar Quality AS; ha cambiado los nombres de Arctic Group International y Fjord Seafood Midt-Norge AS por los de Arctic Group Maritime AS y Fjord Seafood Norway AS, respectivamente; ha anulado la exención de los derechos antidumping y antisubvenciones suprimiendo los nombres de Fjord Seafood Måløy AS y de Timar Seafood AS, mediante la modificación del anexo del Reglamento (CE) nº 772/1999.

⁽¹⁾ Véase la página 3 del presente Diario Oficial.

DECIDE:

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 22 de enero de 2003.

Por la Comisión

Pascal LAMY

Miembro de la Comisión

Artículo 1

Se aceptan los compromisos ofrecidos por Vestmar AS, Gaia Seafood AS y Polar Quality AS respecto de los procedimientos antidumping y antisubvenciones relativos a las importaciones de salmón atlántico de piscifactoría originarias de Noruega.

Artículo 2

El anexo de la Decisión 97/634/CE se sustituye por el anexo de la presente Decisión.

ANEXO

«ANEXO

LISTA DE EMPRESAS CUYOS COMPROMISOS SE ACEPTAN

Compromiso nº	Nombre de la empresa	Código TARIC adicional
3	Rosfjord Seafood AS	8325
7	Aqua- Export A/S	8100
8	Aqua Partner A/S	8101
11	Arctic Group Maritime AS	8109
13	Artic Superior A/S	8111
15	A/S Aalesundfisk	8113
16	Austevoll Eiendom AS	8114
17	A/S Keco	8115
20	A/S Refsnes Fiskeindustri	8118
21	A/S West Fish Ltd	8119
22	Midnor Processing AS	8120
24	Atlantic Seafood A/S	8122
26	Rossa Salmon AS	8124
27	Brødrene Aasjord A/S	8125
31	Christiansen Partner A/S	8129
32	Clipper Seafood A/S	8130
33	Coast Seafood A/S	8131
35	Dafjord Laks A/S	8133
39	Domstein Fish A/S	8136
41	Ecco Fisk & Delikatesse	8138
42	Edvard Johnsen A/S	8139
43	Fjord Marin Sales AS	8140
44	Euronor AS	8141
46	Fiskeforsyningen AS	8143
47	Fjord Aqua Group AS	8144
48	Fjord Trading Ltd AS	8145
50	Fossen AS	8147
51	Fresh Atlantic AS	8148
52	Fresh Marine Company AS	8149
56	Gje-Vi AS	8153
58	Grieg Seafood AS	8300
61	Hallvard Lerøy AS	8303
66	Marine Harvest Norway AS	8159

Compromiso nº	Nombre de la empresa	Código TARIC adicional
67	Hydrotech-gruppen AS	8428
72	Inter Sea AS	8174
75	Janas A/S	8177
76	Joh. H. Pettersen	8178
79	Karsten J. Ellingsen AS	8181
82	Labeyrie Norge AS	8184
83	Lafjord Group AS	8185
85	Leica Fiskeprodukter	8187
87	Lofoten Seafood Export AS	8188
92	Marine Seafood AS	8196
96	Memo Food AS	8200
98	Misundfisk AS	8202
100	Naco Trading AS	8206
101	Fjord Seafood Norway AS	8207
104	Nergård AS	8210
105	Nils Williksen AS	8211
107	Nisja Trading AS	8213
108	Nor-Food AS	8214
112	Nordreisa Laks AS	8218
114	Norfi Produkter AS	8227
115	Norfood Group AS	8228
119	Norsk Akvakultur AS	8232
120	Norsk Sjømat AS	8233
122	Nortrade AS	8308
123	Norway Royal Salmon Sales AS	8309
124	Norway Royal Salmon AS	8312
126	Frionor AS	8314
128	Norwell AS	8316
137	Pan Fish Sales AS	8242
140	Polar Salmon AS	8247
141	Prilam Norvège AS	8248
142	Pundslett Fisk	8251
144	Olsen Seafood AS	8254
145	Marine Harvest Rogaland AS	8256
146	Rørvik Fisk- og fiskematforretning AS	8257
147	Saga Lax Norge AS	8258

Compromiso nº	Nombre de la empresa	Código TARIC adicional
148	Prima Nor AS	8259
153	Scanfood AS	8264
154	Sea Eagle Group AS	8265
155	Sea Star International AS	8266
156	Sea Bell Salmon AS	8267
158	Seacom AS	8269
160	Seafood Farmers of Norway Ltd AS	8271
161	Seanor AS	8272
162	Sekkingstad AS	8273
164	Sirena Norway AS	8275
165	Kinn Salmon AS	8276
167	Fjord Seafood Sales AS	8278
168	SMP Marine Produkter AS	8279
172	Stjernelaks AS	8283
174	Stolt Sea Farm AS	8285
175	Storm Company AS	8286
176	Superior AS	8287
178	Terra Seafood AS	8289
182	Torris Products Ltd AS	8298
183	Troll Salmon AS	8317
188	Vikenco AS	8322
189	Wannebo International AS	8323
190	West Fish Norwegian Salmon AS	8324
193	F. Uhrenholt Seafood Norway AS	A033
195	Polaris Seafood AS	A035
196	Scanfish AS	A036
197	Normarine AS	A049
199	Emborg Foods Norge AS	A157
200	Helle Mat AS	A158
201	Norsea Food AS	A159
202	Salmon Company Fjord Norway AS	A160
203	Stella Polaris AS	A161
204	First Salmon AS	A205
205	Norlaks A/S	A206
206	Atlantis AS	A257
207	Cape Fish AS	A258

Compromiso n°	Nombre de la empresa	Código TARIC adicional
208	Athena Seafoods AS	A379
209	Norsk Havfisk AS	A380
210	Rodé Vis International AS	A381
211	Seaborn AS	A382
212	Triton AS	A383
213	Nordlaks Produkter AS	A386
214	Codfarms AS	A400
215	Vestmar AS	A416
216	Gaia Seafood AS	A417
217	Polar Quality AS	A418»